

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.:(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. **MARIANO GAIDO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. **ALEJANDRO A. NICOLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. **FERNANDO SCHPOLIANSKY**

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. **NELSON LEONARDO CAROD**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. **JUAN MARTÍN HURTADO**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. **SANTIAGO MORAN SASTURAIN**

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. **MARIA ESTELA PASQUALINI**

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl. Sist. **CARLOS JAVIER LABRIN**

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. **DIEGO PATRICIO CAYOL**

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. **LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI**

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

Prof. **MAURICIO SERENELLI**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. **JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO**

**UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INTITUCIONALES**

Sr. **GERARDO GUTIÉRREZ**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. **LUIS GASTÓN CONTARDI**

SUMARIO

Edición de 7 Páginas

NORMAS COMPLETAS Página 2 a 7

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén

ORDENANZA N° 14652.-

VISTO:

El Expediente N° CD-050-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Electo de la Ciudad de Neuquén, señor Mariano Gaido, eleva a este Concejo Deliberante la propuesta de Estructura y la Organización del Órgano Ejecutivo Municipal a partir del 10 de diciembre del corriente año, en el marco del Artículo 85), Inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal.

Que es necesario sancionar una ordenanza que legitime la nueva estructura para permitir la asunción de los nuevos funcionarios.

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 15/2023, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2023 celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1): APRUÉBASE la Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, relativa a las Secretarías, Subsecretarías y Unidades de Coordinación, a partir del 10 de diciembre de 2023:

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
- SUBSECRETARÍA DE COMERCIO
- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
- SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

- SUBSECRETARÍA DE CULTURA
- SUBSECRETARÍA DE ENLACE CULTURAL
- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
- SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
- SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN
- SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
- SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES
- SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
- SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
- SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES
- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

- SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO
- SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

- SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA
- SUBSECRETARIA DE TECNOLOGÍAS

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA

- SUBSECRETARÍA DE TURISMO
- SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN HUMANA
- SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES
- SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE
- SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD, PLURALISMO CULTURAL, GÉNERO E IGUALDAD
- SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

- SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO 2º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a modificar su Estructura Orgánica Funcional por decreto, sin aumentar el número de Secretarías, a disponer la creación o supresión de Secretarías y Subsecretarías y a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas, para el mejor cumplimiento de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal puede crear, reestructurar, fusionar y reordenar la planta del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos, organismos municipales, el desenvolvimiento de su personal y para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ordenanza.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-050-M-2023).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

DECRETO N° 1186**NEUQUÉN, 07 DIC 2023****VISTO:**

El Expediente N° CD-050-M-2023, y la Ordenanza N° 14652; y

CONSIDERANDO:

Que el intendente electo de la ciudad de Neuquén, elevó al Concejo Deliberante de la ciudad homónima la propuesta de Estructura y la Organización del Órgano Ejecutivo Municipal a partir del día 10 de diciembre del corriente año, en el marco del artículo 85º) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal;

Que el referido artículo 85º) inciso 3 del mismo cuerpo normativo establece: "... Son atribuciones y deberes del Intendente Municipal: ... Proponer la estructura y organización funcional del Órgano Ejecutivo Municipal y ejercer la superintendencia del personal municipal, de conformidad con lo dispuesto en esta Carta Orgánica ...";

Que en este sentido, el Concejo Deliberante el día 07 de diciembre sancionó la Ordenanza N° 14652 mediante la cual aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, relativa a las Secretarías y Subsecretarías y Unidades de Coordinación, a partir del día 10 de diciembre de 2023;

Que tomó intervención el Secretario de Gobierno, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14652;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14652 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, relativa a las Secretarías y Subsecretarías y Unidad de Coordinación, a partir del día 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.